

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.273

Lunes 13 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2708387

MUNICIPALIDAD DE TALCA

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 5.267, DE 2025

Núm. 5.678.- Talca, 22 de agosto de 2025.

Vistos:

El Oficio (O) N° 496, de fecha 7 de agosto del 2025, de Directora de Secretaría Comunal de Planificación, el decreto alcaldicio N° 5.267, de fecha 1 de agosto del 2025; el Oficio (O) N° 445, de fecha 9 de julio del 2025, de Directora Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, refundida.

Considerando:

1.- Que, mediante Oficio (O) N° 445, de fecha 9 de julio del 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó la aprobación de Modificaciones vía Enmienda a la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Talca, el cual fue enviado en por correo electrónico en formato Word a la Secretaría Municipal para confeccionar decreto alcaldicio, no percatándose que existía un error en el año establecido, de la documentación señalada en los vistos.

Decreto:

Modifíquese los vistos del decreto alcaldicio N° 5.267, de fecha 1 de agosto del 2025, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda aprobar Modificaciones vía Enmienda a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Talca, promulgado por medio de resolución N° 342, de fecha 29 de agosto de 2011, del Gobierno Regional de Maule, y modificado por medio de la Primera Enmienda aprobada mediante decreto alcaldicio N° 3.920, de fecha 24 de agosto del 2016, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Donde dice: "Aviso publicitario en la página de Web Municipal, en forma permanente a partir del día 19 de mayo de 2055 hasta el 18 de junio del 2025".

- Debe decir: "Aviso publicitario en la página de Web Municipal, en forma permanente a partir del día 19 de mayo de 2025 hasta el 18 de junio del 2025".

- Donde dice: "La Exposición Pública de los antecedentes y de la propuesta de la Segunda Enmienda, en el hall de la Dirección de Obras, desde el día 19 de mayo del 2055 hasta el 18 de junio del 2025".

- Debe decir: "La Exposición Pública de los antecedentes y de la propuesta de la Segunda Enmienda, en el hall de la Dirección de Obras, desde el día 19 de mayo del 2025 hasta el 18 de junio de 2025".

Anótese, comuníquese y archívese.- Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde.- Andrés Maureira Maureira, Secretario Municipal.